RESOLUCION No. DESAJCUR23-2955
17/11/2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada
Subasta Inversa 006- 2023".

**EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA,**
En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO**:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta — Norte de Santander, en nombre de la Nación — Consejo Superior de la Judicatura, adelantó el proceso de selección para: *Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la compra de discos duros, memorias RAM, memorias DDR4, de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el presente, acordes con el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015; de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 006 - 2023.*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el día 13 de octubre de 2023 se publicaron en el SECOP II Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co los documentos correspondientes a: Aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones; donde se presentaron observaciones y/o aclaraciones en el termino contemplado para tal fin, de la siguiente manera: 1- Correo fechado en 17/10/2023 3:11:55PM - TECNOPHONE COLOMBIA SAS. 2- Correo fechado en 19/10/2023 11:31:23AM – 111 TECNOLOGICA SAS. 3- Correo fechado en 19/10/2023 11:31:23AM - SERVITEC INGENIEROS SAS. 4- Solicitud limitación a MIPYMES; las cuales fueron respondidas mediante Acta N.º 0229 de fecha 24 de octubre de 2023 emitida por la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta Norte de Santander, la cual fue publicada en el Secop II.

Que el presente proceso de contratación fue limitado a Mipyme territoriales domiciliadas en el municipio de Cúcuta, mediante Acta N.º 0229 de fecha 24 de octubre de 2023 emitida por la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta Norte de Santander, aviso, y Resolución No. DESAJCUC23-2771 de 24/10/2023 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que mediante la Resolución No. DESAJCUC23-2771 la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta — Norte de Santander, ordenó la apertura del presente proceso con fecha del 24 de octubre de 2023 a las 2:40 p.m. y fecha para presentar ofertas de sobre habilitante y técnico el 7 de noviembre de 2023 a las 5:00 pm.; lo cual fue publicado en la plataforma del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que no se presentaron OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PRESENTE PROCESO; el cual fue publicada en el Secop II.

Que al cierre del proceso se presentaron propuestas de *tres* (*3*) oferentes: 1. La persona jurídica PC SYSTEM S.A.S identificada con el NIT: N.º 901046407-0, representada legalmente por el señor JOHNNY BEJARANO REYES identificado con cedula de ciudadanía N.º 13.513.238 expedida en Bucaramanga. 2. La persona jurídica SERVITEC INGENIEROS SAS identificada con el NIT: N.º 807001548-6, representada legalmente por el señor RICARDO AUGUSTO BERMUDEZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía N.º 13.476.248 expedida en Cúcuta. 3. La persona jurídica UNIPLES S.A.S. identificada con el NIT: N.º 811021363-0, representada legalmente por la señora BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA identificada con cedula de ciudadanía N.º 43.600.007 expedida en Medellín.

A lo anterior, y mediante Acta 0278 de noviembre 10 de 2023, se evalúan las ofertas presentadas, de las cuales se realizó la correspondiente evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, y Capacidad Técnica; y por último, de acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes para que sean consideradas hábiles, la JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER previo análisis de sus integrantes, determina que: el presente proceso se encuentra limitado a Mipymes territoriales domiciliadas en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana; se tienen por RECHAZADAS las ofertas presentadas por: La persona jurídica PC SYSTEM S.A.S identificada con el NIT: N.º 901046407-0, representada legalmente por el señor JOHNNY BEJARANO REYES identificado con cedula de ciudadanía N.º 13.513.238 expedida en Bucaramanga. Y la persona jurídica UNIPLES S.A.S. identificada con el NIT: N.º 811021363-0, representada legalmente por la señora BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA identificada con cedula de ciudadanía N.º 43.600.007 expedida en Medellín; en razón a que sus domicilios no corresponden a lo señalado en la documentación ya mencionada; razón por la cual se consideran NO HABILITADAS.

De igual forma, mediante la misma Acta, y con base en los documentos aportados de las verificaciones y evaluaciones respecto de Requisitos Habilitantes: Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, y Capacidad Técnica, los cuales fueron publicados en su integridad en el Portal Único de contratación SECOP II, en observancia a los principios de publicidad y transparencia; la JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER previo análisis de sus integrantes, determina que el oferente que se relaciona a continuación, cumplen los criterios de evaluación, y por tanto se considera HABILITADA para el presente proceso de selección: La persona jurídica SERVITEC INGENIEROS SAS identificada con el NIT: N.º 807001548-6, representada legalmente por el señor RICARDO AUGUSTO BERMUDEZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía N.º 13.476.248 expedida en Cúcuta.

Seguido y en Acta N.º 0290 de noviembre 17 de 2023, la JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER previo análisis de sus integrantes, determina que habiéndose surtido la etapa de Evaluación de Requisitos Habilitantes de la cual el resultado fue publicado mediante Acta N.º 0278 de 2023, donde se habilitó un solo oferente: La persona jurídica SERVITEC INGENIEROS SAS identificada con el NIT: N.º 807001548-6, representada legalmente por el señor RICARDO AUGUSTO BERMUDEZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía N.º 13.476.248 expedida en Cúcuta; la cual fue

publicada en la plataforma SECOP II , según el cronograma del proceso, en noviembre 10 de 2023 -10:38AM estableciendo el termino de 3 días hábiles según lo señalado en el Art. 2.2.1.2.1.2.20 num.4 del Decreto 1082 de 2015, que se cumplieron en noviembre 16 de 2023 -5:00PM, y donde no se presentó observación alguna a el mencionado informe; y abierto el sobre económico en noviembre 17 de 2023 -9:00AM presentado por el único oferente habilitado: La persona jurídica SERVITEC INGENIEROS SAS identificada con el NIT: N.º 807001548-6, representada legalmente por el señor RICARDO AUGUSTO BERMUDEZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía N.º 13.476.248 expedida en Cúcuta, se procede a analizar la oferta económica observando que se encuentra acorde con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo; por lo que determina que se ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado por el numeral 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que en virtud a lo anterior, se hace acreedor del presente Proceso de Selección - Subasta Inversa 006- 2023, la persona jurídica SERVITEC INGENIEROS SAS identificada con el NIT: N.º 807001548-6, representada legalmente por el señor RICARDO AUGUSTO BERMUDEZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía N.º 13.476.248 expedida en Cúcuta; en donde el ofrecimiento económico fue por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SESICIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 336.906.632).

Que en razón a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso respecto a que: *Si solo se presenta un oferente o si solo queda un oferente habilitado, debe efectuar un descuento equivalente al porcentaje de mejora de oferta válido según el pliego, iguales o superiores al cinco (5%), sobre el valor de su oferta.* Se adjudica el presente por el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 336.888.332), *incluido IVA todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato,* de la siguiente forma, según lo señalado en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso respecto a que: *El contratista aceptará el incremento en las cantidades señaladas por la Entidad, lo anterior atendiendo que la Entidad podrá a criterio propio ampliar las cantidades de elementos hasta completar el presupuesto oficial estimado*:

| Ítem | ETP / COMPONENTE / SERVICIO | VALOR UNITARIO | CANTIDAD (UND) | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Disco duro externo 1TB | $ 379.050 | 150 | $ 56.857.500 |
| 2 | Disco duro externo 10 TB | $ 2.729.350 | 13 | $ 35.481.550 |
| 3 | Disco duro interno M2 1 TB | $ 450.843 | 176 | $ 79.348.368 |
| 4 | MEMORIA RAM DDR4 16GB A 3200MHZ para portátil | $ 536.988 | 270 | $ 144.986.760 |
| 5 | CABLES HDMI - 6 metros mínimo | $ 59.611 | 24 | $ 1.430.664 |
| 6 | CONVERTIDORES DE HDMI -USB 6 METROS | $ 73.150 | 80 | $ 5.852.000 |
| 7 | CORREAS PARA CAMARA - B94 MXL dientes Bel 94 Wdth 6,35mm longitud 191.008mm B94MXL correa síncrona de goma de bucle cerrado compatible con polea MXL | $ 40.850 | 50 | $ 2.042.500 |
| 8 | MEMORIA RAM DDR4 2666 8GB para pc | $ 155.557 | 70 | $ 10.888.990 |
| | | | **TOTAL** | **$336.888.332** |

Que el trámite del Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa 006- 2023, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cúcuta — Norte de Santander, con fundamento en el Acta N.º 0290 de 2023, emitida por la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta Norte de Santander el día 17 de noviembre de 2023,

**RESUELVE**:

**ARTICULO PRIMERO: ADJUDICACION**.- Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 006- 2023, en el cual el objeto consiste en: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, *la compra de discos duros, memorias RAM, memorias DDR4, de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto contractual contenidas en el presente, acordes con el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025*; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015; de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 006 – 2023; a la empresa SERVITEC INGENIEROS SAS identificada con el NIT: N.º 807001548-6, representada legalmente por el señor RICARDO AUGUSTO BERMUDEZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía N.º 13.476.248 expedida en Cúcuta; por la suma máxima total según el presupuesto asignado: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 336.888.332) *incluido IVA todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato*, de la forma que se describe a continuación, supliendo en las cantidades máximas al total del presupuesto asignado:

| Ítem | ETP / COMPONENTE / SERVICIO | VALOR UNITARIO | CANTIDAD (UND) | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Disco duro externo 1TB | $ 379.050 | 150 | $ 56.857.500 |
| 2 | Disco duro externo 10 TB | $ 2.729.350 | 13 | $ 35.481.550 |
| 3 | Disco duro interno M2 1 TB | $ 450.843 | 176 | $ 79.348.368 |
| 4 | MEMORIA RAM DDR4 16GB A 3200MHZ para portátil | $ 536.988 | 270 | $ 144.986.760 |
| 5 | CABLES HDMI - 6 metros mínimo | $ 59.611 | 24 | $ 1.430.664 |
| 6 | CONVERTIDORES DE HDMI -USB 6 METROS | $ 73.150 | 80 | $ 5.852.000 |
| 7 | CORREAS PARA CAMARA - B94 MXL dientes Bel 94 Wdth 6,35mm longitud 191.008mm B94MXL correa síncrona de goma de bucle cerrado compatible con polea MXL | $ 40.850 | 50 | $ 2.042.500 |
| 8 | MEMORIA RAM DDR4 2666 8GB para pc | $ 155.557 | 70 | $ 10.888.990 |
| | | | **TOTAL** | **$336.888.332** |

**ARTICULO SEGUNDO**: **SUSCRIPCION CONTRATO.-** El Representante Legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, con sujeción a los términos,

condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 006- 2023.

**ARTICULO TERCERO**: **NOTIFICACIÓN.-** De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente Resolución se entiende notificada a través de la plataforma SECOP II. Para los demás proponentes e interesados se entiende comunicada en la presente Audiencia.

**ARTICULO CUARTO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)



**SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ**
**Director Seccional**

*Vb Jorge Enrique Gómez Rico*
*Coordinador Asistencia Legal*

SAML/AMPQ